

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6367838

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

27 ABR 2016

**OTALMENTE TRAMITADO**  
ESTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Jason Steven SANCHEZ FLORES RUN: 24.263.512-4
  2. Doña Diana Lorena BANDERAS SINISTERRA RUN: 24.472.412-4
  3. Don Jesus Adrian ANGULO BANDERAS RUN: 25.034.999-8
  4. Don Vojin KOVACEVIC RUN: 24.491.360-1
  5. Doña Delia VACA JUSTINIANO RUN: 24.821.197-0
  6. Don Jose Antonio SANCHEZ RUN: 23.683.142-6
  7. Don Andre Junior THOMAS RUN: 24.853.592-K
  8. Doña Aurys Stella HERNANDEZ PEREZ RUN: 24.848.134-K
  9. Doña Paula Andrea GOMEZ HIDROBO RUN: 24.529.807-2
  10. Doña Mishelle ESPINAL GOMEZ RUN: 24.565.455-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/MCO/Quito  
[141] 20/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN